



235 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Karina Alejandra Armijo Echeverría, Cédula de Identidad N° 15.133.736-8, para realizar venta de abarrotes y verduras en calle El Alférez N° 140, Villa Los Conquistadores, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de abarrotes y verduras, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Calle El Alférez N° 140, Villa Los Conquistadores, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

